

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00287**

San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00287**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el lunes ocho de noviembre de 2021, por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

Información sobre el Parque Nacional Montecristo

- 1 -¿Cuántos proyectos ecológicos se han impartido a las comunidades del parque?
- 2-¿Cuántas personas se han capacitado sobre políticas ecológicas y ambientales?
- 3- ¿Cuántos talleres se han impartido sobre cuidado a la fauna silvestre?
- 4- ¿Cuántas familias se encuentran viviendo actualmente en el parque?
- 5- ¿Cuántas familias migraron del parque?
- 6- ¿Cuántos hombres y mujeres hay viviendo en el parque?
- 7- ¿Cuántos proyectos se han realizado sobre mitigación del cambio climático?
- 8- ¿Cuántos proyectos turísticos se han implementado en el parque?
- 9- ¿Cuántas personas que viven dentro del parque están desempleadas?

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (**DEB**)/Gerencia de Ecosistemas (**GEC**) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada **DEB/GEC**, envió sus respuestas y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- **Ver respuesta detallada en documento adjunto (1 Pág)**
- **Adjuntamos Informe final "Censo de Población de Caserío San José y Majadita, ubicados en Parque Nacional Montecristo, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana (27 Págs.)"**



Licda. Sandra Carolina Orfíz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM